

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2030

03 de noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señor, **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO- PQRDS –4866 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017**

Persona a notificar: **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**

Dirección de notificación usuario: **EDIFICIO COMFENALCO CALLE 16 N° 15-22**

Funcionario que expidió el acto: **ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA / CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia, 03 de noviembre de 2017

Señor:
JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR
EDIFICIO COMFENALCO
CALLE 16 N° 15-22
TEL: 7451082
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por aviso **OFICIO- PQRDS –4866 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.**2030** correspondiente al oficio PQRDS **–4866 de 26 de octubre de 2017** *POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

OFICIO PQRDS - 4866

Armenia, 26 de Octubre de 2017

Señor:

JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR

Director Administrativo

Comfenalco, Quindío

EDIFICIO COMFENALCO CALLE 16 N° 15-22

TELEFONO: 7451082

EMAIL: gestiondocumental@comfenalcoquindio.com

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Petición Rad. No 2681 del 11/10/2017

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud remitida a esta entidad el día 11 de Octubre de 2017, donde manifiesta que la caja de compensación familiar Comfenalco Quindío, viene adelantando trámites para dar continuidad a la construcción de la cuarta etapa de la ciudadela Comfenalco proyecto ubicado en la zona sur, contiguo al hospital del sur , sobre la avenida Montecarlo, nos permitimos informarle lo siguiente : que para el fin pretendido deberá acercarse de manera personal al área Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Ubicada en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y de 1:30 a 5:00 pm, a fin de darle a conocer los requisitos y documentación requerida para proceder a la Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado,

Que según lo estableció en el Decreto 1537 del 2012 en su **Artículo 50. Servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, están obligados a otorgar la viabilidad y disponibilidad de los servicios y prestarlos efectivamente a usuarios finales, en los suelos legalmente habilitados para el efecto (...).

Que de acuerdo al Decreto 3050 del 2013 artículo 3 numeral 4. **Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado**. Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado (...).

Así mismo, se informa al peticionario que los requisitos establecidos para acceder a su solicitud son los siguientes:

**Requisitos Disponibilidad de servicio Públicos
acueducto y alcantarillado**

Fotocopia de:

1. Concepto de norma urbana
2. Carta catastral urbana.
3. Información del proyecto (# unidades residenciales, # comerciales, # de pisos etc.)

La Empresa prestadora EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., quedará presta entonces a atender su solicitud de la manera indicada.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Atentamente

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ

Abogada/Contratista

Dirección Comercial